

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

**LIWE ESPAÑOLA S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## HECHO RELEVANTE

El Registro Mercantil de Murcia ha calificado definitivamente como insubsanable el defecto de forma en la convocatoria de la Junta General de la sociedad que se celebró con fecha 26 de junio del 2013. Esto trae consigo que la Junta General celebrada en aquella fecha no tenga efectos jurídicos, por lo que ha de celebrarse nuevamente iniciando todos los trámites legales que la convocatoria trae consigo.

La Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2012 será convocada nuevamente en las próximas fechas, exactamente en los mismos términos que la Junta celebrada en su día, pero defectuosamente convocada, y se celebrará muy previsiblemente durante el mes de febrero próximo.

Este hecho afecta al hecho relevante comunicado por esta sociedad con fecha 20 de mayo del 2013 y número de registro 187661, relativo a la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2012; al hecho relevante de fecha 26 de junio del 2013 y número de registro 189613, relativo a los acuerdos adoptados por la susodicha Junta General; y al hecho relevante de fecha 18 de octubre del 2013 y número de registro 194127, relativo a

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

la ejecución del acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias llevado a cabo en la Junta General celebrada con fecha 26 de junio del 2013.

Los acuerdos que tienen trascendencia registral y a los que la anulación de la Junta celebrada afecta, que son el nombramiento de auditores de la sociedad para el ejercicio 2013 y la reducción de capital por amortización de autocartera, podrán inscribirse una vez que la nueva junta haya sido celebrada, por lo que por este hecho relevante queda anulada la reducción de capital anunciada mediante el hecho relevante de fecha 18 de octubre del 2013 y número de registro 194127, y aplazada su ejecución hasta después de la celebración de la nueva junta general que ha de convocarse.

Murcia, 9 de enero del 2014

El Secretario del Consejo

D. Juan Carlos Pardo Cano